Santiago, 30 de abril de 2019

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°746

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente del Consejo
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 12
Santiago
Presente

Ref.: Comunica hecho esencial – fusión impropia.

De mi consideración:

Por medio de la presente, estando debidamente facultado y dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, en relación con la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Comisión, vengo a informar a usted el siguiente hecho esencial respecto a mi representada y sus negocios:

1. CAMBIO EN LA PROPIEDAD DE SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.

Con fecha 23 de abril de 2019 el accionista de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. (la "Sociedad"), Vías Chile S.A. ("Vías Chile"), en su calidad de único accionista de la sociedad Gestora de Autopistas SpA ("Gestora"), acordó un aumento de capital en Gestora mediante el aporte de una acción emitida por la "Sociedad". Dicho aumento de capital se produjo en virtud del acuerdo sin forma de junta adoptado por Vías Chile, otorgado mediante escritura pública de fecha 23 de abril de 2019 en la Notaria de Santiago de don Patricio Raby Benavente, bajo el repertorio N° 3563-2019. Conforme a dicho aumento de capital, la propiedad de la Sociedad ha cambiado quedando conformada de la siguiente manera:

- Vías Chile S.A., titular de 28.999.999 acciones.
- Central Korbana SpA, titular de 29.000.000 acciones.
- Gestora de Autopistas SpA, titular de 1 acción.

2. FUSIÓN IMPOPIA DE VÍAS CHILE S.A. CON CENTRAL KORBANA CHILE SpA

Con esta misma fecha se produjo la fusión (la "Fusión") impropia entre Vías Chile y Central Korbana Chile SpA ("CK Chile"), sociedad por acciones cuyo único accionista a la fecha es Vías Chile. La Fusión se produjo en virtud del acuerdo sin forma de junta adoptado por Vías Chile, único accionista de CK Chile, otorgado mediante escritura pública de fecha 29 de abril de 2019, en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery (en adelante la "Modificación Estatutaria"), de conformidad al cual se modificaron los estatutos de CK Chile incluyendo como causal de disolución social la reunión del 100% de las acciones de CK Chile bajo la titularidad de un único accionista. Dado que a la fecha de otorgamiento de la Modificación Estatutaria Vías Chile era el único accionista de CK Chile, se produjo inmediatamente su disolución sin necesidad de practicar su liquidación, subrogándose Vías Chile en todo su activo y pasivo. Lo anterior significa que Vías Chile incorporará dentro de su activo, de manera directa, a contar de esta fecha, el 50% de la Sociedad, cuya titularidad, a la fecha de la Fusión, ostentaba CK Chile y en la que Vías Chile ya mantenía una participación directa respecto del restante 50% menos una acción, propiedad de Gestora. El extracto de la Modificación Estatutaria se encuentra en proceso inscripción y publicación.

CERTIFICADO ISO 9001/2015 AENOR ER-0864/2003

En mérito de lo anterior, la propiedad de la Sociedad se encuentra compuesta de la siguiente manera:

- Vías Chile S.A., titular de 57.999.999 acciones.
- Gestora de Autopistas SpA, titular de 1 acción.

Le atentamente a usted,

Christian Barrientos Rivas
Gerente General

c.c.: Archivo.

CERTIFICADO ISO 9001/2015